

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO</b>	<i>Servicio especializado para actualización de instrumentos de gestión para mejorar la eficacia de la gestión de las áreas protegidas y OMECs.</i>
<b>PROYECTO SOLICITANTE</b>	Manejo Sostenible y Restauración del Bosque Seco de La Costa Norte del Perú (Bosque Seco).
<b>LUGAR DE SERVICIO</b>	Distrito Vice, provincia de Sechura; distrito y Provincia Morropón, Departamento de Piura.
<b>DURACIÓN</b>	180 días (Ciento ochenta días calendario)
<b>CADENAS DE GASTO A AFECTAR PARA SERVICIO DE CONSULTORIA</b>	131064001UG4702010120003
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 70,000 (Setenta mil y 00/100 soles)</b>

### 1. ANTECEDENTES.

Los bosques secos de la costa norte del Perú, también denominados ecorregión bosques secos ecuatoriales son ecosistemas únicos en el mundo, cubren 3'422,904 hectáreas (3% de la superficie peruana) y se concentran en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, extendiéndose hacia el sur del Ecuador. Estos bosques albergan cuatro tipos de formaciones : (1) bosque estacionalmente seco de colina y montaña, que representa el 55,4% y se ubica hacia las estribaciones de la cordillera de los Andes, caracterizándose por su mayor diversidad de especies de flora, siendo las más representativas: hualtaco (*Loxopterygium huasango*), palo santo (*Bursera graveolens*), pasallo (*Eriotheca ruizii*), frejolillo o huayrul (*Erythrina velutina*), higuerón (*Ficus spp.*), en algunos lugares como el RVS Laquipampa se encuentra la Tara (*Caesalpinea spinosa*), entre otras; (2) bosque estacionalmente seco de llanura, representa el 42,4%, y es un ecosistema subárido caducifolio, dominado por los algarrobos (*Prosopis pallida*) y acompañado por el sapote (*Colicodendron scabridum*) y el faique (*Vachellia macracantha*); además de otras especies entre árboles y arbustos, entre las que destacan el vichayo (*Capparis avicennifolia*) y el overo (*Cordia lutea*); (3) bosque estacionalmente seco ribereño, que representa el 1,5%, .donde predominan árboles como el faique (*Vachellia macracantha*) y el cercillo (*Muntingia calabura*); y arbustos como aroma (*Vachellia aroma*), entre otros, su fisonomía corresponde a un bosque de dosel de 8 a 14 metros con arbustos y cañas; y (4) Bosque Tropical del Pacífico, que representa el 0,6% y se restringe al extremo noroeste del país, dentro del Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional de Tumbes. La precipitación anual de estos bosques varía entre 100 y 500 mm, pero puede aumentar drásticamente durante los eventos de El Niño. Estos ecosistemas desempeñan un papel crucial en la adaptación y mitigación del cambio climático en la costa norte del Perú. Su conservación y diversidad biológica contribuyen a la resiliencia, la capacidad

adaptativa y a los servicios ecosistémicos que reducen la vulnerabilidad de las poblaciones ante este fenómeno natural. Por ello, estos ecosistemas son de interés global, nacional y local.

El proyecto “Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú” (conocido como “Bosque Seco”, ID GEF 10541, GCP/PER/057/GFF) tiene como objetivo promover el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad de los bosques secos en la costa norte de Perú. Se enfoca en revertir la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, generando beneficios ambientales globales y mejorando la seguridad alimentaria y los medios de vida de las poblaciones locales. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con una duración de cinco años, el proyecto es implementado por la FAO y la IUCN, y ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) con PROFONANPE como aliado operativo.

El proyecto se desarrolla mediante cuatro componentes interrelacionados:

- **Gobernanza:** Promoción de una gobernanza multisectorial y multinivel para el desarrollo sostenible de los bosques secos.
- **Conectividad Ecológica y Restauración:** Mejora de la conectividad ecológica y restauración de los bosques secos a través de una gestión eficaz y sostenible.
- **Producción Sustentable:** Fomento de prácticas de producción sustentable para la conservación del patrimonio natural.
- **Gestión del Conocimiento:** Promoción de la gestión del conocimiento y la evaluación del proyecto.

Un importante resultado del Componente 2 es la Mayor eficacia de la gestión de las áreas protegidas y OMECs, donde se menciona como meta la final del Proyecto 17,941 ha de OMECs con prácticas de manejo mejorado; para el cumplimiento de esta meta, primero la gestión de las áreas involucradas deberá haber sido reportada al Centro Mundial para el Seguimiento de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC) como otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC).

Se considera como OMEC aquella zona delimitada geográficamente que no sea un área protegida y que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica in situ, con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local. El reporte de OMEC ante la UNEP-WCMC para su incorporación en la Base de Datos Mundial OMEC es voluntario y está a cargo de MINAM.

Para los fines de la presente consultoría el proyecto cuenta con:

- Componente 2, cuya finalidad es contribuir a la Conectividad ecológica de bosques secos y restauración a través de una gestión eficaz y sostenibilidad financiera de áreas de conservación y zonas de amortiguamiento.
- Resultado 2.1 Mayor eficacia de la gestión de las áreas protegidas y OMECs.
- PRODUCTO 2.1.1. Planes de gestión de las ANP y OMECs actualizados y/o elaborados que incorporan el enfoque de conectividad de paisaje y se articulan con instrumentos de gestión de nivel comunal, local y regional.

En este sentido, el Proyecto requiere contratar los Servicio Especializado para actualización de instrumentos de gestión para mejorar la eficacia de la gestión de las áreas protegidas y OMECs.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad tiene el objetivo de conservar el 30% del mundo natural para 2030, incluyendo tierras, aguas y océanos. Y, lo que es más importante, se compromete a hacerlo reconociendo las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esto se logrará mediante una gobernanza equitativa en áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, reconociendo los territorios de comunidades campesinas.

Piura es una región con una biodiversidad singular, que constituye importante fuente de recursos sobre los que se mueven actividades como la agricultura, pesca, acuicultura y turismo que aportan en gran medida a la economía regional, y por tanto mantener estos recursos y biodiversidad en el tiempo merece especial atención. Al respecto, es importante destacar que hay 235,306.51 ha bajo alguna modalidad de conservación y representa el 6.53% del territorio regional.

En este contexto la mejora de la gestión del Sitio RAMSAR Manglares de San Pedro de Vice, el Área de Conservación Ambiental (Sitio RAMSAR) Estuario de Virrilá, y el Área de Conservación Ambiental Bosque seco de Piedra del Toro, La Unión y San Luis; representan una oportunidad de sumar superficie a la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad reportándolas (por MINAM) como OMECs en la base de datos mundial.

## 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### 3.1. Objetivo general:

Actualizar los instrumentos de gestión de tres modalidades de conservación basadas en áreas: Sitio RAMSAR Manglares de San Pedro de Vice, Área de Conservación Ambiental (Sitio Ramsar) Estuario de Virrilá y Área de Conservación Ambiental Bosque Seco de Piedra del Toro, La Unión y San Luis, sistematizar avances del cumplimiento de criterios para reporte en la Base de datos de otras medidas efectivas de conservación (OMEC), que fortalezcan la conectividad ecológica en los bosques secos del norte del Perú.

### 3.2. Objetivos específicos:

- Actualizar los documentos: Plan de gestión del sitio Ramsar de Manglar de San Pedro de Vice y su Ficha RAMSAR
- Elaborar el Plan de Uso Turístico para el Área de Conservación Ambiental (Sitio Ramsar) Estuario de Virrilá.
- Elaborar el Plan de Gestión del Área de Conservación Ambiental Bosque Seco de Piedra del Toro, La Unión y San Luis.
- Recopilar y sistematizar información relevante sobre los criterios para reporte de otras medidas efectivas de conservación (OMEC) de tres (03) áreas de conservación

ambiental: ACA Virrilá, Sitio RAMSAR Manglares de San Pedro y ACA Piedra del toro, La Unión y San Luis.

#### **4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La realización del presente servicio especializado se desarrollará en el departamento de Piura, en los distritos de Vice y Sechura, provincia de Sechura; y en el distrito y provincia de Morropón.

#### **5. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGIA DE TRABAJO**

##### **5.1. Propuesta Metodológica:**

La metodología propuesta para la consultoría estará basada en los lineamientos de MINAM y UICN sobre criterios para reporte de OMEC, y en los procedimientos de MINAM y la convención RAMSAR para la actualización de ficha y plan de gestión, así como documentos referenciales del SERNANP vinculados con la elaboración de Planes de Uso Turístico en el ámbito de las áreas naturales protegidas.

##### **5.2. Cobertura Geográfica**

El ámbito de la consultoría será en el departamento de Piura, en los distritos de Vice y Sechura, provincia de Sechura; y en el distrito y provincia de Morropón.

##### **5.3. Principales Actividades**

###### **5.3.1. Elaboración de Plan de Trabajo y primeras acciones**

- Revisión de información relevante y disponible sobre sitio RAMSAR Manglares de San Pedro de Vice, ACA (Sitio Ramsar) Estuario de Virrilá y ACA de Piedra del Toro, La Unión y San Luis.
- Elaboración de cronograma detallado de las actividades a realizar.
- Elaboración de propuestas de contenido de los productos a presentar (Planes de gestión, Ficha Ramsar, Plan de Uso Turístico).
- Reuniones de coordinación con instituciones involucradas, así como con UGP Proyecto Bosque Seco.

###### **5.3.2. Recopilación, revisión y sistematización de información.**

- Recopilación y revisión de toda la información disponible sobre el sitio RAMSAR Manglares de San Pedro de Vice, ACA Estuario de Virrilá (Sitio Ramsar) y ACA Piedra del Toro, La Unión y San Luis.
- Se mantendrá reuniones con actores clave (Comité de gestión) para iniciar participativamente procesos de actualización y elaboración de instrumentos de gestión.
- Sistematización de información relevante para actualizar la ficha RAMSAR, Planes de Gestión y sobre criterios para reporte de OMEC.

### 5.3.3. Validación de información

- En talleres participativos, se realizará la validación de toda la información sistematizada con las instituciones directamente involucradas en los procesos de actualización de la ficha RAMSAR y Plan de Gestión del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, del Plan de Uso Turístico del Área de Conservación Ambiental (sitio Ramsar) Estuario de Virrilá (Municipios Vice y Sechura, DGDB-MINAM, SRCAN-GORE-Piura) ACA Piedra del toro, La Unión y San Luis Virrilá (Municipalidad Morropón, DGDB-MINAM, SRCAN-GORE-Piura).
- Se mantendrá estrecha comunicación con la DGDB-MINAM para completar la información sobre criterios para reporte de OMEC.

### 5.3.4. Levantamiento de observaciones

- Se realizará la socialización de productos preliminares con todos los actores involucrados en cada uno de los procesos (Ficha sitio RAMSAR y Planes de Gestión).
- Se realizará el levantamiento de observaciones a cada uno de los documentos.
- Se sistematizarán todas las evidencias para cada una de los procesos, para anexar todas las evidencias requeridas.
- Se tendrán las versiones finales de Ficha RAMSAR y Plan de Gestión de Sitio Ramsar Manglar de San Pedro de vice, Plan de Sitio Turístico del área de Conservación Ambiental (Sitio Ramsar) Estuario de Virrilá y Plan de gestión de ACA Piedra del toro, La Unión y San Luis, así como los criterios para reporte de OMEC.

## 6. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Para llevar a cabo la consultoría se requiere la entrega de los siguientes productos:

### 6.1. PRODUCTO 1: Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la Consultoría.

Este producto deberá incluir lo siguiente:

- Plan de trabajo que incluye metodología, lista de actores clave y cronograma de trabajo.
- Propuestas de contenido de los productos a presentar (Planes de gestión, Ficha Ramsar, Plan de Uso Turístico).
- Revisión de información de base y presentación de contenido: ficha RAMSAR, Plan de Gestión del Manglar de San Pedro y criterios para reconocimiento de OMEC.

Plazo de Entrega: a los diez (10) días posteriores a la emisión de la orden de servicio/contrato.

### 6.2. PRODUCTO 2: Recopilación de información para la actualización de ficha RAMSAR y del Plan de Gestión

- Coordinaciones con DGDB-MINAM, SRCAN-Piura, y los municipios de Vice y Sechura.
- Recopilación y sistematización de información.
- Repositorio virtual de información recopilada.

Plazo de Entrega: a los treinta (30) días posteriores a la emisión de la orden de servicio/contrato.

### **6.3. PRODUCTO 3: Recopilación de información relevante sobre criterios para reporte de OMEC**

- Coordinaciones con DGDB-MINAM, SRCAN-Piura, y Municipio de Morropón.
- Recopilación y sistematización de información.
- Repositorio virtual de información recopilada.

Plazo de Entrega: a los setenta (70) días posteriores a la emisión de la orden de servicio/contrato.

### **6.4. PRODUCTO 4: Sistematización, proceso de actualización de Planes de Gestión y validación de la información**

- Coordinaciones con DGDB-MINAM, SRCAN-Piura, municipios de Morropón, Vice y Sechura, y todos los actores involucrados para validar información.
- Documentos preliminares sistematizados de Ficha RAMSAR, (03) Planes de Gestión y criterios para reporte de OMEC.
- Informes de Talleres y reuniones para validar información y documentos preliminares.

Plazo de Entrega: a los ciento veinte (120) días posteriores a la emisión de la orden de servicio/contrato.

### **6.5. PRODUCTO 5: Elaboración y socialización de instrumentos de gestión y criterios para reporte de OMEC**

- Coordinaciones para socializar versiones finales con DGDB-MINAM, SRCAN-Piura, y los municipios de Morropón.
- Presentación de versiones finales de Ficha RAMSAR y criterios para reporte OMEC.
- Versiones corregidas de Ficha RAMSAR, (03) Planes de Gestión y criterios para reporte de OMEC.

Plazo de Entrega: a los ciento setenta (180) días posteriores a la emisión de la orden de servicio/contrato.

## **7. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO**

- El plazo de ejecución del servicio es de 180 días calendarios, iniciando a partir de la emisión de la orden de servicio/contrato.
- El servicio se realizará a todo costo, por lo tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes, envío, e inversiones en la implementación como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.

## **8. FORMA DE PAGO**

Nº	Producto	Plazo (días calendario)	Porcentaje a pagar
1	Producto 1: Plan de trabajo	10	10%
2	Producto 2: Recopilación de información para la actualización de ficha RAMSAR y del Plan de Gestión	30	20%
3	Producto 3: Recopilación de información relevante para criterios para reporte de OMEC	70	25%
4	Producto 4: Sistematización y validación de la información	120	25%
5	Producto 5: Elaboración y socialización de instrumentos de gestión y criterios para reporte de OMEC	180	20%
	<b>Total</b>		<b>100.0%</b>

- En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva.
- El plazo para el levantamiento de observaciones por parte del consultor será de 7 días calendarios; este plazo no modifica el plazo de presentación del entregable de la contratación.
- El pago de cada producto se realizará a los 7 días de haber recibido la factura o el comprobante correspondiente.
- Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos y contra la presentación de la factura o recibo por honorarios correspondiente.
- Los productos se deben presentar de manera electrónica dirigida a Patricia Medina, coordinadora del componente de Conectividad Ecológica del proyecto Bosque Seco al correo: (pmedina@profonanpe.org.pe) con copia a Russell Flores, asistente administrativo (rflores@profonanpe.org.pe)
- Los informes deberán contener al menos las siguientes partes: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos de la consultoría, Metodología, Enfoques transversales considerados, Resultados, Conclusiones, Recomendaciones, y Anexos: Listado de participantes, Listado de asistentes, material de capacitación de soporte, etc. y material fotográfico.

## 9. CONFORMIDAD

Los productos serán revisados y aprobados por la coordinadora del Componente 2 de Conectividad Ecológica del proyecto Bosque Seco.

Previo a la realización del pago se deberá contar con la conformidad, de acuerdo a lo siguiente: La conformidad del servicio será otorgada, a través de un correo electrónico, por coordinadora del Componente 2 de Conectividad Ecológica del proyecto Bosque Seco y por el Coordinador del Proyecto Bosque Seco.

## 10. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.

Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de PROFONANPE<sup>1</sup>.

## 11. PERFIL GENERAL DE CONSULTOR/A

Para el consultor o el equipo de la consultoría se deberá considerar al menos un profesional con las siguientes capacidades y experiencia.

REQUISITOS	DETALLES
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional titulado de las carreras de ciencias biológicas, forestales, ambientales y/o afines.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral no menor a cuatro (04) años.</li> <li>Experiencia en la elaboración y/o asesoramiento en documentos de planificación y/o gestión participativa.</li> <li>Deseable experiencia en relacionamiento con comunidades Campesinas de la costa norte y trabajo con organizaciones locales desarrollando actividades en el interior de ANPs y su Zona de Amortiguamiento.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en conservación de humedales y bosque seco ecuatorial.</li> <li>Experiencia en procesos de reconocimiento y gestión de áreas naturales protegidas y complementarias, y conocimiento sobre los criterios para reporte de OMEC.</li> <li>Experiencia específica no menor a dos (02) años.</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de la herramienta SIG.</li> </ul>

## 12. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor(a)<sup>2</sup> realizará el servicio bajo la supervisión de la coordinadora del componente de Conectividad Ecológica del proyecto Bosque Seco, será la encargada de revisar y tomar decisiones sobre los productos entregados, además podrá solicitar apoyo para la revisión u opinión a los miembros de la Unidad de gestión del Proyecto – Bosque Seco.

<sup>1</sup> Documentos que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.

<sup>2</sup> El postor que se adjudique el servicio, deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.

La Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente (MINAM) brindará asistencia técnica al consultor o equipo consultor para actualizarlos en conceptos, enfoques y procesos propios de la Consultoría.

PROFONANPE podrá solicitar cambios a la metodología, si la calidad del desempeño se considera inadecuada.

### **13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **13.1. Criterios de evaluación Técnica:**

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

- Formación profesional: 25%
- Experiencia general: 20%
- Experiencia específica: 30%
- Conocimientos: 25%

### **14. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y PROFONANPE.

### **¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!**

*En PROFONANPE abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.*